



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200040600

Observada la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora (pág. 91) y como quiera que la misma resulta ser procedente, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por BANCO W S.A contra JOSE DE JESUS SANABRIA RIOS respecto del vehículo de placas SXN-606.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas SXN-606. *Oficiese*

TERCERO: ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero ubicado en la Cra. 19 C No. 56-2 Sur, Barrio San Carlos que entregue el vehículo de placas SXN-606 a la parte demandada JOSE DE JESUS SANABRIA RIOS.

CUARTO: CONTINUAR con el trámite, respecto del vehículo de placas ESN075.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

7a15f092abbcc4805934c727ff768d47a0012c9afd045a57bda55e0318096b43

Documento generado en 01/09/2021 03:41:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>